



## BPS - Trabajadoras embarazadas - Subsidio por enfermedad

El BPS comunicó que a partir del 23 de julio de 2021 se encontrará habilitado el servicio en línea para que las empresas carguen el período de certificación de las trabajadoras embarazadas en aislamiento por la emergencia sanitaria, de acuerdo a lo establecido en el [Decreto N.º 203/021 de 25/06/2021](#). (Ampliar en [Informe de GPA del 30/06/2021](#)).

### Operativa

Para su ingreso se adecuó el servicio en línea ya existente para mayores de 65 años permitiendo también el ingreso del subsidio por enfermedad de trabajadoras embarazadas, el que se denomina de la siguiente manera: [Ingresar ausentismos para trabajadores a partir de 65 años y mujeres embarazadas](#).

Una vez habilitado el servicio y hasta el 30 de julio, se podrán registrar períodos que abarquen desde el 25 de junio de 2021 en adelante. Luego de este plazo, la retroactividad para el ingreso del ausentismo no podrá ser mayor a dos días hábiles.

### Consultas

- Montevideo:

Pueden realizarlas a través de:

- [Consúltenos](#), seleccionando tema: Empresarios, motivo: Subsidio por enfermedad
- Telefónicamente al 24000151. Los internos habilitados para la atención a empresas por el tema Subsidio por enfermedad son: 2018, 2446, 2680, 2766, 2767, 2779 y 3232.

- Interior del país:

Pueden dirigirse a las casillas de correo electrónico listadas en [www.bps.gub.uy/17896/](http://www.bps.gub.uy/17896/) según la localidad